

Bogotá D.C.

Señora,
LILIANA ORDOÑEZ
ivonne_ordoñez@yahoo.co.uk
Cel: 3134740129
Ciudad: Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a PQRSDf con número de radicado TTSA número 20220310094082 - Solicitud implementación de zona de parqueo pago en la Calle 48 entre carrera 14 y 15.

Respetada Señora Ordoñez,

En atención a la solicitud referenciada en el asunto, nos permitimos dar respuesta oportuna sobre el requerimiento relacionado en el asunto, en el cual se indica lo siguiente:

"Solicitud implementación de zona de parqueo pago en la Calle 48 entre carrera 14 y 15"

Respuesta:

Sea lo primero extenderle un cordial saludo desde la Terminal de Transporte S.A. y en especial el proyecto de Zona de Parqueo Pago (ZPP).

Nos permitimos comunicarle que, este proyecto se enmarca en el contrato interadministrativo No. 2470 del 2021, suscrito entre la Terminal de Transporte S.A. y la Secretaría Distrital de Movilidad en el cual se cuenta con una proyección de 13 Áreas de Implementación en diferentes zonas de la ciudad de Bogotá de acuerdo con una metodología basada en el cálculo de un indicador de atractivo, dichas áreas se encuentran definidas en el Anexo 1 del contrato en mención.

Por parte del componente técnico del proyecto ZPP se realizó un análisis de la malla vial de cada una de las áreas de implementación teniendo en cuenta los parámetros de potencialidad establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad en concepto técnico SI-CT- 001_2020, en donde se indica que no se puede implementar estacionamiento en vía en los siguientes casos:

- Malla Vial arterial, para no generar congestión vehicular
- Tramos muy cortos que tengan paraderos del SITP o en donde pasen más de tres rutas del SITP
- Tramos muy cortos que tengan embajadas
- Tramos con una longitud menos a 35 metros
- Vías de doble sentido con ancho vial menor a 9 metros
- Vías de sentido único con ancho vial menor a 5,5 metros

Luego de determinar los tramos que son potenciales basados en los parámetros mencionados anteriormente, se solicita su habilitación a la entidad competente que este caso es la Secretaría Distrital de Movilidad, ellos a su vez hacen revisiones y mediciones en campo para verificar que cada uno de los tramos solicitados cumpla con los parámetros de potencialidad, que no estén reservado por alguna otra entidad del distrito y que no se desarrollen proyectos a futuro que cambien la morfología de la vía, a continuación se presenta la respuesta de SDM del tramo en cuestión:

Tabla 1. Respuesta de habilitación por parte de SDM.

CIV	AI	EJE	INICIO	FIN	ESTADO	OBSERVACIÓN SDM
13001339	8	CL 48	AK 14	KR 15	No habilitado	Tramo vial con ancho de calzada de 7,65 m, sentido único y dos carriles de circulación. Categorizado dentro de la malla vial local, no se cuenta con clasificación de RUPI, se debe elevar consulta. No se reconoce el tipo de sección vial, en VIAS_VEC. En el costado N de dicho tramo se identificaron 3 accesos a predios y en el costado S se identificaron 4 accesos a predios, 2 señales SR-28 y 1 hidrante. Se evidenció estacionamiento en vía en el costado N. En el área circundante del tramo se observó equipamiento asignado a salud denominado "Colsubsidio Servicio Farmacéutico". El correspondiente tramo hace parte del Contrato 163 de 2019 para Estudios y Diseños Primera Línea del Metro de Bogotá D.C con radicado SDM-DTI-219780-18 "Estructuración Técnica del Tramo 1 de la Primera Línea del Metro de Bogotá". De este tramo vial se tiene información de que la reserva está a cargo de TERCERO-La Terminal de Transporte para el proyecto de estacionamiento en vía. No se viabiliza estacionamiento en vía, debido a que el presente tramo hace parte del Contrato 163 de 2019 para Estudios y Diseños Primera Línea del Metro de Bogotá D.C el cual podrá presentar modificaciones en las propiedades del segmento vial, además presenta continuas entradas a predios.

Fuente: Elaboración propia, 2022

El tramo solicitado pertenece al área de implementación 8 del proyecto de zona de parqueo pago, dicho tramo no fue habilitado por SDM, debido a que hace parte del contrato IDU 163 de 2019 para el estudio de la primera línea del metro de Bogotá, debido a que no se tiene conocimiento de si el tramo

va a presentar modificaciones por el proyecto, este no puede ser intervenido para la implementación de estacionamiento en vía.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier solicitud.

Atentamente,

GERSON LUGO GRANDEZ

Director de Proyecto - Zona de Parqueo Pago
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Maria Sol Bernal Peña
Revisó: David Diazgranados – Líder Técnico ZPP
Aprobó Gerson Lugo – Director Proyecto ZPP